



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000356-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a medidas dirigidas a favorecer a los jóvenes el acceso a la compra, autoconstrucción o rehabilitación de la primera vivienda en los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 28 de octubre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000230, PE/000234 a PE/000237, PE/000245, PE/000262, PE/000270, PE/000273, PE/000279, PE/000284, PE/000336, PE/000340, PE/000342, PE/000343, PE/000345 a PE/000347, PE/000350 a PE/000359, PE/000361, PE/000362, PE/000366 a PE/000375, PE/000377, PE/000379, PE/000382 a PE/000385, PE/000390, PE/000391, PE/000550 a PE/000552 y PE/000580, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000356 formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas para favorecer a los jóvenes la compra, autoconstrucción o rehabilitación de la primera vivienda en los últimos cinco años.

La política de vivienda de la Junta de Castilla y León se desarrolla en el marco de los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social y los Convenios suscritos con el Ministerio de Fomento para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda en la Comunidad, habiéndose acordado centrar el esfuerzo público en este ámbito en el fomento del alquiler y la rehabilitación, en respuesta a la demanda social existente.

En este sentido, en el periodo 2015-2018 se han destinado 49,4 M€ a las sucesivas convocatorias de ayudas al alquiler, ayudas que en el caso de jóvenes se incrementan en un 10 % llegando a subvencionar hasta el 50 % de la renta, cantidad a la que habrá que sumar 15,3 M€ correspondientes a la convocatoria de 2019, en proceso de resolución, alcanzando los 64,7 M€, ampliables en otros 7 M€, conforme a la convocatoria publicada en BOCyL de 7 de mayo de 2019.



Esta línea de ayudas al alquiler mediante convocatorias en concurrencia competitiva, se ve complementada con el Programa Rehabitare del que en muchas ocasiones se benefician jóvenes residentes en el medio rural que hasta la fecha ha supuesto una inversión cercana a los 8 M€ en 177 viviendas.

Las ayudas a la rehabilitación edificatoria no discriminan en función de la edad, ascendiendo a más de 19 M€ en el periodo 2015-2018, importe al que habrá que sumar los cerca de 4,6 M€ correspondientes a las convocatorias de 2019, en proceso de resolución, alcanzando un total cercano a 23,7 M€.

Valladolid, 21 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.